

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 26 DEL AÑO 2025.

No. 17

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES EL DÍA JUEVES PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2025, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DEL TRABAJO", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN IV, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 38**

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-282	EDICTO EXPEDIENTE	34/2016	1º PENAL, TUXTEPEC	3
OF-283	EDICTO EXPEDIENTE	305/2019	2º CONCLUSION ASUNT. PENALES OAX	3
710	EDICTO EXPEDIENTE	0150/2024	4º FAM. OAXACA	4
714	EDICTO EXPEDIENTE	0061/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	4
718	EDICTO EXPEDIENTE	99/2024	MIXT. 1ª INSTCIA HUAUTLA	4
719	EDICTO EXPEDIENTE	0089/2021	2º CIVIL TUXTEPEC	4
720	EDICTO EXPEDIENTE	0462/2023	3º FAM. OAXACA	5
723	EDICTO EXPEDIENTE	49/2025	3º FAM. OAXACA	5
726	EDICTO EXPEDIENTE	0413/2024	4º FAM. OAXACA	5
727	EDICTO EXPEDIENTE	009/2025	MIXT. ZIMATLAN	5
729	EDICTO EXPEDIENTE	0593/2024	1º FAM. JUCHITAN	6
730	EDICTO EXPEDIENTE	035/2025	1º FAM. TUXTEPEC	6
731	EDICTO EXPEDIENTE	38/2025	6º FAM. OAXACA	6
732	EDICTO EXPEDIENTE	0077/2025	3º FAM. OAXACA	6
733	EDICTO EXPEDIENTE	28/2025	3º FAM. TUXTEPEC	7
734	EDICTO EXPEDIENTE	438/2024	2º FAM. TUXTEPEC	7
735	EDICTO EXPEDIENTE	515/2024	2º FAM. TUXTEPEC	7
737	EDICTO EXPEDIENTE	0407/2024	1º FAM. TUXTEPEC	7
738	EDICTO EXPEDIENTE	0017/2025	MIXT. TLAXIACO	8
740	EDICTO EXPEDIENTE	237/2024	MIXT. 1ª INSTCIA ZAACHILA	8
741	EDICTO EXPEDIENTE	910/2023	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	8
742	EDICTO EXPEDIENTE	501/2024	5º FAM. OAXACA	8
743	EDICTO EXPEDIENTE	55/2025	5º FAM. OAXACA	9
745	EDICTO EXPEDIENTE	334/2024	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	9
746	EDICTO EXPEDIENTE	72/2025	1º FAM. JUCHITAN	9
748	EDICTO EXPEDIENTE	257/2024	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	9
751	EDICTO EXPEDIENTE	0003/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	10
752	EDICTO EXPEDIENTE	283/2024	6º FAM. OAXACA	10
755	EDICTO EXPEDIENTE	0109/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	10
757	EDICTO EXPEDIENTE	44/2025	1º FAM. JUCHITAN	10
758	EDICTO EXPEDIENTE	0095/2025	2º FAM. OAXACA	11
759	EDICTO EXPEDIENTE	39/2025	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	11
763	EDICTO EXPEDIENTE	698/2024	2º FAM. JUCHITAN	11
764	EDICTO EXPEDIENTE	653/2024	2º FAM. JUCHITAN	11
765	EDICTO EXPEDIENTE	46/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZANATEPEC	12
767	EDICTO EXPEDIENTE	18/2025	MIXT. IXTLAN	12
768	EDICTO EXPEDIENTE	48/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	12
770	EDICTO EXPEDIENTE	137/2021	2º FAM. OAXACA	12
772	EDICTO EXPEDIENTE	050/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	13
778	EDICTO EXPEDIENTE	54/2025	2º FAM. OAXACA	13

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
779	EDICTO EXPEDIENTE	96/2025	1º FAM. TUXTEPEC	13
780	aVISO NOTARIAL	ESCR.1426 VOL. 29	NOTARIA PUBLICA 126	13
781	AVISO NOTARIAL	INSTR. 10,042 VOL. 241	NOTARIA PUBLICA 65	14
782	EDICTO EXPEDIENTE	96/2020	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	14
783	EDICTO EXPEDIENTE	363/2024	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	14
784	EDICTO EXPEDIENTE	0060/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	14
785	EDICTO EXPEDIENTE	28/2025	1º MIXT. MIAHUATLAN	15
786	EDICTO EXPEDIENTE	92/2021	MIXT. OCOTLAN	15
787	EDICTO EXPEDIENTE	567/2023	5º FAM. OAXACA	15
788	EDICTO EXPEDIENTE	27/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	15
789	EDICTO EXPEDIENTE	39/2025	5º FAM. OAXACA	16
790	EDICTO EXPEDIENTE	93/2025	3º FAM. OAXACA	16
791	EDICTO EXPEDIENTE	106/2024	MIXT. 1ª INSTCIA HUATLA	16
792	EDICTO EXPEDIENTE	0178/2024	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	16
793	EDICTO EXPEDIENTE	272/2023	3º CIVIL OAXACA	17
794	EDICTO EXPEDIENTE	44/2025	3º FAM. TUXTEPEC	18
795	AVISO NOTARIAL	ESCR. 4,220 VOL. 81	NOTARIA PUBLICA 126	18
796	EDICTO EXPEDIENTE	30/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	18
798	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,075 VOL. 871	NOTARIA PUBLICA 25	18
800	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 62,076 VOL. 872	NOTARIA PUBLICA 25	19
801	EDICTO EXPEDIENTE	471/2019	1º FAM. JUCHITAN	19
802	EDICTO EXPEDIENTE	545/2024	2º FAM. JUCHITAN	19
803	EDICTO EXPEDIENTE	110/2025	2º FAM. JUCHITAN	19
804	EDICTO EXPEDIENTE	485/2021	3º FAM. TUXTEPEC	20
805	EDICTO EXPEDIENTE	0065/2025	3º FAM. TUXTEPEC	21
806	EDICTO EXPEDIENTE	0339/2024	1º FAM. OAXACA	21
808	aVISO NOTARIAL	ESCR.33,574 VOL. 733	NOTARIA PUBLICA 76	21
809	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 12,996 VOL. 52	NOTARIA PUBLICA 799	21
811	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 13,073 VOL. 51	NOTARIA PUBLICA 99	22
812	EDICTO EXPEDIENTE	0498/2017	3º FAM. OAXACA	22
813	EDICTO EXPEDIENTE	41/2025	FAM. Y CIVIL NOCHITLAN	22
814	EDICTO EXPEDIENTE	186/2013	1º FAM. Y CIVIL ETLA	22
815	EDICTO EXPEDIENTE	0076/2021	MIXTO TLAXIACO	23
816	EDICTO EXPEDIENTE	131/2023	MIXTO MIAHUATLAN	23
817	EDICTO EXPEDIENTE	52/2025	6º FAM. OAXACA	23
818	EDICTO EXPEDIENTE	65/2023	1º CIVIL OAXACA	25
819	EDICTO EXPEDIENTE	00159/2021	MIXT. MARIA LOMBARDO	24
820	EDICTO EXPEDIENTE	266/2024	2º MIXT PUERTO ESCONDIDO	23

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
821	AVISO NOTARIAL	INSTR. 1327 VOL. 33	NOTARIA PUBLICA 113	27
822	EDICTO EXPEDIENTE	2421/2023	2º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	27
823	EDICTO EXPEDIENTE	0249/2024	8º FAM. OAXACA	27
824	EDICTO EXPEDIENTE	0241/2024	1º FAM. OAXACA	27
825	EDICTO EXPEDIENTE	239/2024	5º FAM. OAXACA	28
826	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 14467 VOL. 214	NOTARIA PUBLICA 81	28
827	EDICTO EXPEDIENTE	75/2025	MIXT. PINOTEPA	28
828	EDICTO EXPEDIENTE	406/2024	MIXT. TLAXIACO	28
829	EDICTO EXPEDIENTE	0699/2022	1º FAM. Y CIVIL ETLA	29
830	EDICTO EXPEDIENTE	137/2024	Mixto Sta. Cruz Huatulco Especialidad en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de la Costa	29
831	EDICTO EXPEDIENTE	0014/2025	MIXT. TLAXIACO	29
832	EDICTO EXPEDIENTE	0123/2025	3º FAM. TUXTEPEC	29
833	EDICTO EXPEDIENTE	234/2022	3º FAM. TUXTEPEC	30
834	EDICTO EXPEDIENTE	478/2023	1º FAM. TUXTEPEC	30
835	EDICTO EXPEDIENTE	0291/2023	6º FAM. OAXACA	30
836	EDICTO EXPEDIENTE	375/2024	1º FAM. Y CIVIL ETLA	31
837	EDICTO EXPEDIENTE	079/2025	1º FAM. TUXTEPEC	31
838	EDICTO EXPEDIENTE	069/2025	2º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	31
839	EDICTO EXPEDIENTE	424/2018	2º FAM. OAXACA	31
840	EDICTO EXPEDIENTE	192/2024	1º FAM. TUXTEPEC	32
841	EDICTO EXPEDIENTE	059/2024	1º FAM. TUXTEPEC	32
842	EDICTO EXPEDIENTE	0291/2024	1º FAM. TUXTEPEC	32
843	EDICTO EXPEDIENTE	72/2024	1º FAM. TUXTEPEC	32
844	EDICTO EXPEDIENTE	0030/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	33
845	EDICTO EXPEDIENTE	33/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	33
846	EDICTO EXPEDIENTE	68/2023	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	33
847	AVISO NOTARIAL	INSTR. 25,277 VOL. 327	NOTARIA PUBLICA 79	33
848	EDICTO EXPEDIENTE	551/2022	1º FAM. Y CIVIL OAXACA	34
849	EDICTO EXPEDIENTE	0283/2021	1º FAM. OAXACA	34
850	EDICTO EXPEDIENTE	0369/2014	1º FAM. TUXTEPEC	34
851	EDICTO EXPEDIENTE	0263/2024	4º FAM. OAXACA	35
852	EDICTO EXPEDIENTE	0061/2024	4º FAM. OAXACA	35
853	EDICTO EXPEDIENTE	141/2024	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	35
854	EDICTO EXPEDIENTE	172/2024	MIXT. ZIMATLAN	35
855	EDICTO EXPEDIENTE	0138/2022	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	36
856	EDICTO EXPEDIENTE	0535/2023	3º FAM. OAXACA	36
857	EDICTO EXPEDIENTE	194/2024	FAM. Y CIVIL NOCHISTLAN	36
858	EDICTO EXPEDIENTE	136/20224	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	36
859	AVISO NOTARIAL	INSTR. 21,683 VOL. 224	NOTARIA PUBLICA 100	37

EDICTO

CC. María Dolores Sánchez Morales, Pilar del Milagro Sánchez Morales, Andra Leidy Sánchez Morales y Lileana Martínez Sánchez.
(ofendida y testigos de cargo respectivamente).

Les hago saber que en el expediente penal 34/2016, que se instruye en contra de Uriel de Jesús Barranco Camacho o Uriel de Jesús Camacho López o José Juan Camacho López o Javier Cruz Domínguez o Javier López Pérez o Javier Cruz Domínguez, como penalmente responsable en la comisión del delito de Violación y Equiparado a la Violación, cometido en agravio de María Dolores Sánchez Morales. LAS CITO para que se presenten en el Juzgado 1º Penal de Tuxtepec, Oaxaca, sito en el Centro de Justicia "Doctor Victor Bravo Ahuja", Carretera Tuxtepec-Cerro de Oro, kilómetro 1, Tuxtepec, Oaxaca, a las 10 horas del día 28 de mayo del 2025, para el desahogo de careos procesales entre, el procesado con la ofendida en la presente causa penal y testigos de cargo en mención. Tuxtepec, Oaxaca, a 25 de marzo de 2025.

La Ejecutora del Juzgado.

Pste. Lic. Dcho. Marina Angélica Campos Morteo.

OF-282
17

EDICTO

Ciudadano RUBÉN MARÍN RUÍZ.

Como fue ordenado en la causa penal número 305/2019, que se instruye en contra de Efrén Manuel Luis, como probable responsable del delito de homicidio calificado con la agravante de ventaja, cometido en agravio de Pedro Santo Hernández Bautista; lo CITO, para que comparezca con identificación oficial ante el Juzgado Segundo para la conclusión de asuntos penales tradicionales del Estado de Oaxaca, ubicado en el CENTRO DE JUSTICIA: MARGARITA MAZA PARADA, Carretera Internacional: Oaxaca-Istmo, San Francisco Tanívet, Tlaxiaco de Matamoros, Oaxaca, (A un costado del Centro Penitenciario Femenil de Tanívet, Tlaxiaco de Matamoros, Oaxaca), el día TREINTA DE MAYO AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DIEZ HORAS, para el desahogo de la diligencia de INTERROGATORIOS. San Francisco Tanívet, Tlaxiaco de Matamoros, Oaxaca; a 03 de Abril 2025.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LICDA. ANDREA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

OF-283
17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0150/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANDREA VILLAVICENCIO GARCIA Y MARIANA VILLAVICENCIO GARCIA A BIENES, DE LA EXTINTA MARTHA JULIA GARCIA NUÑO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO -----

ACTUARIO JUDICIAL

R-710
15-16-17LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS
EDICTO.LA EJECUTORA DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª INSTANCIA

PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DÍAZ.

R-718
15-16-17**EDICTO**

SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUANA REMEDIOS MORENO MEDINA Y GRACIELA MARÍA MÓNICA MORENO MEDINA O MONICA GRACIELA MORENO MEDINA A BIENES DE LA EXTINTA MARIA CONCEPCIÓN MORENO MEDINA, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, POR ENDE, SE ORDENAN PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0061/2025.
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. NESTOR DANIEL ALONSO ROBLES.R-714
15-16-17C. JACOBO GONZALEZ CARRASCO.
C. IRMA CARRASCO JUÁREZ.

POR AUTO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0089/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA, PROMUEVE MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GÓMEZ Y FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ Y/O FRANCISCO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, EN CONTRA DE FIDEL VENTURA GONZÁLEZ; SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS JACOBO GONZÁLEZ CARRASCO E IRMA CARRASCO JUÁREZ POR MEDIO DE EDICTOS MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR EL MISMO TÉRMINO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADE EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL TRASLADO RESPECTIVO, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TÉRMINO, SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO, Y SIN NECESIDAD DE ACUSAR REBELDÍA SE SEGUIRÁ EL CURSO DEL PRESENTE JUICIO, ASIMISMO, SE LES TENDRÁ POR PRESUNTAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS CONTENIDOS EN LA DEMANDA; ASIMISMO, LOS REQUIERA PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUSIVE LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA.



EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC
SEGUNDO ESPECIALIZADO EN
MATERIA MERCANTIL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LA CUERNA
LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO.
LIC. FABIOLA MENDOZA AVENDAÑO.

R-719
15-16-17

NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, DOY FE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR HIPOLITO SORIANO RUIZ, MARIA LUISA VICTORINA, HERMENEGILDA, LUISA todos de apellidos SORIANO FLORES y HIPOLITO SORIANO RUIZ y CARLOS MAURO SORIANO MATIAS A BIENES DE LOS EXTINTOS GENARA BIBIANA MATIAS SANTOS o NICOLAS SORIANO DURAN o NICOLAS SORIANO Y NICOLAS SORIANO DURAN O NICOLAS SORIANO, LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS FUE ORIGINARIA DE SAN ANDRES ZABACHE EJECUTLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA APAZCO, ETLA, OAXACA, EL SEGUNDO DE CITADO FUE ORIGINARIO DE SAN JERONIMO SOSOLA, ETLA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA APAZCO ETLA, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0462/2023. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. FLORIBEL MARTINEZ SANCHEZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

EDICTO

R-720
15-16-17

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 49/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Santiago Jesús Manzano Cruz, a bienes del extinto Carlos Manzano Vicente, quien fue originario de Tehuacán, Puebla, tuvo su ultimo domicilio en calle cinco de mayo número ciento siete, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca y Falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a tres de marzo de dos mil veinticinco.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ARIANETH RINCON ANTONIO.

R-723
15-16-17

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0413/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IVÁN FLORES NORIEGA A BIENES DEL EXTINTO HERIBERTO ABRAHAM FLORES REYES; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. EN DCHO. MARISOLA RAFAEL LUCAS.

EDICTO

R-726
15-16-17

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por GERARDO JESUS ORTIZ FLOREAN a bienes de los extintos GENARO ORTIZ REYES y EPERANZA FLOREAN PEREZ o ESPERANZA ELODIA FLOREAN o ESPERANZA ELODIA FLOREAN PEREZ y/o ELODIA FLOREAN PEREZ, quienes fueron originarios, fallecieron, vecino y tuvieron su ultimo domicilio en Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 009/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 01de abril del año dos mil veinticinco.

La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-727
15-16-17

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.
TERCERA SECRETARIA.**

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE TIENE A NESTOR MATUS LOPEZ POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO VICENTE ORDAZ MATUS, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE CHICAPA DE CASTRO, JUCHITÁN, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE JUSTO SIERRA S/N, Y FALLECIO EN SAN PEDRO XALPA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO; POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **0593/2024**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HERIDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL JUCHITÁN, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL.
LICENCIADO EN DERECHO.
LUIS SERGIO RAMOS MANZO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

R-729
15-16-17

R-731
15-16-17

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO AMADO MONICO PIOQUINTO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 40, SECCIÓN CUARTA SAN LUCAS OJITLAN TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 035/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR MARIA MORALES NONTOR Y ESTELA MONICO MORALES, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA CELSA ABERICIO VELASCO

R-730
15-16-17

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

E D I C T O.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **38/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JESUS FELIX GARCIA LOAEZA POR PROPIO DERECHO ASI COMO CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LOS CIUDADANOS ELIUD IVAN GARCIA MARQUEZ Y JESUS EDGAR GARCIA MARQUEZ ASI COMO A CLAUDIA CRISTINA GARCIA MARQUEZ, GUILLERMINA GARCIA MARQUEZ, ERDWIN ULISES GARCIA MARQUEZ Y a JOSE MANUEL GARCIA MARQUEZ A BIENES DEL EXTINTO ASUNCION GUILLERMINA MARQUEZ VAZQUEZ QUIEN FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIO DE SANTA CRUZ XOXCOTLAN, CENTRO, OAXACA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO.

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL**

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO SANTOS JAVIER MARIANO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ARROYO DE BANCO, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, EN ARROYO DE BANCO, VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN ARROYO DE BANCO, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0077/2025**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR ENMA GUTIERREZ JACOBO, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

R-732
15-16-17

"EDICTO"**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 28/2025 DENUNCIADO POR GUADALUPE ACEVEDO CAMPECHANO, ODEMARIS MARTÍNEZ ACEVEDO, ROSARIO GUADALUPE MARTÍNEZ ACEVEDO Y NICOLAS MARTÍNEZ ACEVEDO, A BIENES DEL EXTINTO NICOLAS MARTÍNEZ CABRERA, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE ASPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA CRUZ CERÓN.

R-733
15-16-17**E D I C T O****AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSÉ LÓPEZ SANTOS QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAYULA, JALISCO; FALLECIÓ Y DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO VEINTIDÓS, EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA Y ENEDINA DE LA CRUZ IGLESIAS O ENEDINA DE LA CRUZ DE LÓPEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAYULA, JALISCO; FALLECIÓ Y DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO VEINTIDÓS, EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 438/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR LETICIA LÓPEZ DE LA CRUZ, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

R-734
15-16-17

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 515/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANA BELLA BAUTISTA NORIEGA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO NOÉ RAMÍREZ CLARA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, VIVIÓ, EN SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ OAXACA Y FALLECIÓ EN VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-735
15-16-17

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LOS EXTINTOS OMAR CÁMARA ROY Y AIDA PARROQUIN LAVALLE; QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE PLAYA VICENTE, VERACRUZ; QUIENES FALLECIERON EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 1125, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0407/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR OMAR CÁMARA PARROQUIN. EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-737
15-16-17

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0017/2025, DENUNCIADO POR DAVID DOMINGO, ISRAEL, ISIDRO, JUVENCIO, CELIFLORA, NOÉ, EVA, HUGO Y URIEL, TODOS DE APELLIDOS RAFAEL PÉREZ, A BIENES DE LA EXTINTA EVA PÉREZ RUIZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO EVA PÉREZ, QUIEN NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ACHIUTLA, TLAXIACO, OAXACA, FUE ORIGINARIA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE PROGRESO PORFIRIO DÍAZ, NÚMERO TRES, DEL POBLADO DE SAN SEBASTIAN ATOYAQUILLO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL ACHIUTLA, TLAXIACO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0017/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. TLAXIACO, OAXACA; VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO



LA ACTUARIA JUDICIAL

TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA

EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

EXP. 237/2024.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR HERMAS MARTÍNEZ CASTELLANOS, A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO MARTÍNEZ CASTELLANOS, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIÓ EN LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE COSIJOPI NÚMERO 509, BARRIO LA PURÍSIMA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 237/2024, DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. ELIMELSEC BENITO CANSECO MÉNDEZ



R-738
15-16-17

R-741
15-16-17

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ASUNCIÓN SANTIAGO MANUEL, NICOLÁS JIMÉNEZ SANTIAGO, MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ SANTIAGO, JESÚS JIMÉNEZ SANTIAGO Y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ SANTIAGO A BIENES DEL EXTINTO NICOLÁS JIMÉNEZ MÉNDEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, FUE VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN FRANCISCO TUTLA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 501/2024, PRIMERA SECRETARIA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.



LIC. LUIS ALBERTO CANSECO PÉREZ
ACTUARIO JUDICIAL

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-740
15-16-17

R-742
15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES CREEN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO VICENTE GUZMAN RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y CON ULTIMO DOMICILIO EN SAN JERONIMO, TLACOLAHUAYA, TLACOLULA, OAXACA; DENUNCIADO POR CLAUDIA GUZMAN SORIANO, MARIBEL GUZMAN SORIANO Y ALEJANDRA GUZMAN SORIANO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 910/2023, SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 10 DE MARZO DE 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RIOS



EDICTO

E D I C T O

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **55/2025** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RUFINA SARA OCAMPO RUIZ A BIENES DE LA EXTINTA CATARINA GUADALUPE OCAMPO RUIZ O CATALINA OCAMPO RUIZ QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA Y FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA. CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-743
15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA



ESTADO DE OAXACA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **DANIEL HERNÁNDEZ MATEO**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA, OAXACA; Y FALLECIÓ EN EL CONDADO DE LOS ÁNGELES, ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DENUNCIADO POR **LIBRADA LÓPEZ MATEO**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE **334/2024**. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 29 ENERO DE 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAYTE RÍOS

R-745
15-16-17

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCA JIMENEZ JIMENEZ Y/O FRANCISCA JIMENEZ, ANIBAL Y RUBEN AMBOS DE APELLIDOS ZARATE JIMENEZ A BIENES DEL EXTINTO MARIANO ZARATE VILLALOBOS Y/O MARIANO ZARATE QUIE FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE JOSE F. GOMEZ NUMERO 46 QUINTA SECCION C.P. 70000 JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **72/2025**. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIO JUDICIAL

R-746
15-16-17

DECO/ICR

SRIO/MAGV

Correo electrónico: familiarjuchitan@tribunaloxaca.gob.mx conmutador (971) 7111482
CENTRO DE JUSTICIA DE ESPINAL PUBLICADO EN POLIGONO NUMERO 5, DEL PARQUE REGIONAL DEL ITSMO "EX INGENIO" ESPINAL, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ZERANY MAYTE GARCIA MARTINEZ a bienes del extinto ZENON GARCIA VASQUEZ, quien fue originario de San Miguel Del Puerto, Oaxaca, falleció en Santa Maria Huatulco, Oaxaca, y fue vecino y tuvo su ultimo domicilio en Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 257/2024, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 13 de marzo del año dos mil veinticinco.

SECRETARIA CIVIL



La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-748
15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0003/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALICIA MIGUEL ANDRES, A BIENES DE LA EXTINTA LETICIA MIGUEL ANDRES, ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE CANDELARIA LOXICHA, LOTE 47, COLONIA GUELAGETZA, SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-751
15-16-17

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **ANUAR Y WENDY DE APELLIDOS MATEOS CASTRO** A BIENES DEL EXTINTO **ALFONSO MATEOS HERNANDEZ**, QUIEN NACIO EN SAN PEDRO COMITANCILLO, TEHUANTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 283/2024. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. -----



ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-752
15-16-17

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0109/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GENARO ROLANDO DÍAZ GARCÍA, ISIDORO ANSELMO DÍAZ GARCÍA Y NICÉFORO FILIBERTO DÍAZ GARCÍA A BIENES DE LOS EXTINTOS JUAN LEOVIGILDO DÍAZ RICARDEZ O LEOVIGILDO DÍAZ RICARDEZ O LEOVIGILDO DÍAZ Y MARIA FELIPA GARCÍA MUÑOZ O FELIPA MUÑOZ GARCÍA O MARIA FELIPA GARCÍA DE DÍAZ O FELIPA GARCÍA DE DÍAZ. ORIGINARIOS DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE DE MARTIRES DE RÍO BLANCO, COLONIA AURORA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-755
15-16-17

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **Jesús Cruz Mendoza y Magdalena Alonso** a bienes de la extinta **Teresa de Jesús Cruz Alonso**, quien fue originario, vecino, falleció y tuvo su último domicilio en Unión Hidalgo, Oaxaca; y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad del Espinal Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el expediente familiar **44/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

Correo electrónico: familiar.juchitán@tribunalesoaxaca.gob.mx
Centro de Justicia "Del Istmo", Polígono número cinco, Parque Regional Istmo, Colonia Ex Ingenio, El Espinal, Oaxaca

Teléfono (971) 6890002 ext. 1601

R-757
15-16-17

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **GRACIELA RUIZ MARTINEZ, ROCIO, RAYMUNDO Y MINERVA TODOS DE APELLIDOS REYES RUIZ** A BIENES DEL EXTINTO **AUCENCIO RAYMUNDO REYES VÁSQUEZ O AUSENCIO RAYMUNDO REYES VÁSQUEZ O RAYMUNDO REYES VÁSQUEZ O AUSENCIO RAYMUNDO REYES**, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0095/2025, SEGUNDA SECRETARIA**, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. CESAR ROMÁN FIGUEROA CRUZ

R-758
15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALBERTO PACHECO SANTOS, A BIENES DE LA EXTINTA GRACIELA PACHECO REYES O GRACIELA PACHECO DE PACHECO; QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 39/2025. JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LÓPEZ

R-759
15-16-17

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de los extintos **ALVARO NORIEGA HERNANDEZ Y MARGARITA GARCIA SANCHEZ**, quienes fueron originarios de la Ciudad de Juchitán de Zaragoza Oaxaca, fallecieron en Ciudad de Juchitán de Zaragoza Oaxaca, denunciado por **MARTIN, TOMAS GUADALUPE Y TERESA DE APELLIDOS NORIEGA GARCIA**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **698/2024**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA

R-763
15-16-17

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **PEDRO ESTEBAN PINEDA**, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO Y VECINO EN LA POBLACIÓN DE LA VENTOSA, JUCHITÁN, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **GRISELDA RASGADO LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER, NÉSTOR DANIEL, JAZMÍN, AARÓN HERNÁN Y GRISELDA todos de apellidos ESTEBAN RASGADO**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **653/2024**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

Centro de Justicia del Istmo, Juzgado Segundo Familiar, El Espinal, Oaxaca.

R-764
15-16-17

EDICTOEDICTO.AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes del extinto **VALENTÍN MATUS MARTÍNEZ**, quien nació, vivió y tuvo su último domicilio en Calle Guillermo Prieto número 11, San Francisco Ixhuatán, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente **46/2025**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **Cecilia Ruiz y/o Cecilia Ruiz Ramírez, y José Agustín Matus Ruiz**.

Debiendo comparecer en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a trece del marzo del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-765
15-16-17

EDICTO

Al público en general:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente **18/2025**, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **VERONICA HERNÁNDEZ AGUILERA**, a bienes del extinto **MARCOS MARTÍNEZ BAUTISTA**, quien fue originario, tuvo su último domicilio bien conocido en Natividad Ixtlán de Juárez, Oaxaca y falleció en la Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio sucesorio Intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del código procesal civil vigente en el Estado.

Ixtlán de Juárez, Oaxaca, a 01 de abril de dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

Licenciada Cinthia Vásquez Osorio.

R-767
15-16-17

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha **dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco**, dictado en el expediente **48/2025**, relativo al **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **ÁNGEL JUÁREZ HERNÁNDEZ**, a bienes del extinto **AQUILEO SÁNCHEZ CRISANTOS**, quien fue originario de **Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca**, y tuvo su último domicilio y falleció en **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**; **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de febrero de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

LIC. HERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-768
15-16-17

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 137/2021.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ERIKA JIMÉNEZ ROJAS, A BIENES DE LA EXTINTA ARNULFO SIGFRIDO MEDINA ALLENDE QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA Y VECINO DE SAN SEBASTIÁN TUTLA, OAXACA Y FALLECIÓ SAN SEBASTIÁN TUTLA, OAXACA, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL **JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE MARZO DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-770
15-16-17

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
EXP: 050/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUIS PEREZ CAMPOS A BIENES DE LA EXTINTA EUFROSINA RAMOS CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

R-772
15-16-17

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSÉ ROBERTO RAMOS CRUZ, GISELA ELIZABETH RAMOS CRUZ Y AMELIA GEORGINA RAMOS CRUZ A BIENES DEL EXTINTO AUGUSTO ISIDRO RAMOS CRUZ O ISIDRO RAMOS CRUZ, quien fue originario de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca y tuvo su último domicilio en la calle Manuel Doblado, número 913, Colonia Reforma, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar 54/2025. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintinueve de enero de dos mil veinticinco.

El actuario Judicial
Lic. Luis Miguel Ríos Romero.

R-778
15-16-17



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 96/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA ISELA GUERRERO DÍAZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MACARENA DÍAZ AGUILAR, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. Xóchil de la Luz Méndez González.

R-779
15-16-17

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NÚMERO 4219, VOLUMEN NÚMERO 81, DE FECHA 4 DE MARZO DEL 2025, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LA LICENCIADA LUZ ALICIA GONZALEZ, LLEVÓ A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DE LA EXTINTA MARY KATHRYN VAUGHAN HEENE TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARY KATHRYN VAUGHAN RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO ESCRITURA NÚMERO 1426, VOLUMEN 29 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2020, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARÍA PÚBLICA; POR SU PARTE, LA LICENCIADA LUZ ALICIA GONZALEZ, MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

LICENCIADA KARLA KARINA GÓMEZ JARQUÉN
NOTARIA PÚBLICA CIENTO VEINTISÉIS EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EN EL ESTADO DE OAXACA



R-780
16-17

*Lic. Blas Fortino Figueroa Montes**Notaria Número 65**Libros No. 710 Col. Centro**Tel. (951) 502 65 98*

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

E D I C T O.

AVISO NOTARIAL

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número 65 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, hago saber: Que por instrumento número **(10042) DIEZ MIL CUARENTA Y DOS**, del volumen número **(241) DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO**, de fecha **21 veintiuno de marzo del año 2025 dos mil veinticinco**, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la extinta **ISABEL LUCINA MARTINEZ ROJAS** también conocida como **ISABEL MARTINEZ ROJAS o ISABEL MARTINEZ DE PACHECO** quien falleció en esta ciudad de Oaxaca de Juárez, el día 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

Los herederos **JUAN JOSE PACHECO MARTINEZ y JOSE ARMANDO PACHECO VASQUEZ**, quienes son mayores de edad, reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron los legados hechos a su favor, así mismo, el ciudadano **JUAN JOSE PACHECO MARTINEZ** aceptó y protesto desempeñar legalmente el cargo de **ALBACEA DEFINITIVO** que le fue encomendado y anunció que procederá a formular los inventarios y avalúos de dicha sucesión testamentaria.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-781
16-17

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACION DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR AURORA SANTIAGO GARCIA O AURORA SANTIAGO A BIENES DEL EXTINTO CARLOS PABLO SOLIS SANTIAGO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO DEL TERMINO DE LEY; PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. SEGUNDA SECCION EXPEDIENTE FAMILIAR 96/2020.

OAXACA DE JUAREZ. OAXACA, MARZO TRECE DEL DOS
MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

R-782 R-784
16-17 16-17-18

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSE KINICH TANUS CRUZ A BIENES DE LA EXTINTA MARIA DEL CARMEN CRUZ GAYTAN; Y SE PRECISA QUE MARIA DEL CARMEN CRUZ GAYTAN, FUE ORIGINARIA DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 363/2024.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NOVIEMBRE ONCE DEL DOS
MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-783
16-17-18

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0060/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRENE LOPEZ LOPEZ POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO CIRENIO BAUTISTA TORRES, ORIGINARIO DE LA COLONIA DEL MAESTRO, CENTRO, OAXACA QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE ABRAHAM CASTELLANOS, NUMERO 103, COLONIA DEL MAESTRO, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE MEXICO. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMIREZ AQUINO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BERNARDITA PÉREZ PÉREZ, LUIS ROMÁN GARCÍA PÉREZ E IVONNE GARCÍA PÉREZ, A BIENES DEL EXTINTO ROMÁN GARCÍA ROBLES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TAMPICO TAMAULIPAS, FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE XITLAPEHUA, MIAHUATLÁN, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE GUIXE SAN LUIS AMATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EN EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 28/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL 2025.
EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN

R-785
16-17-18

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, dictado en la Segunda Sección del Expediente número 92/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MARIO ALFONSO OJEDA VÁSQUEZ, a bienes del extinto ALFONSO OJEDA o ALFONSO OJEDA GARCÍA o LUCAS ALFONSO OJEDA, convócanse a quienes créanse con derecho de intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN, denominada "INVENTARIOS Y AVALÚOS", ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, Segunda Secretaría; con fundamento en el artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, publíquese por dos veces consecutivas con intervalos de siete días en el Periódico Oficial del Estado, Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 31 de marzo del 2025.

ACTUARIO.
LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-786
16-17

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 587/2023 PRIMERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GRACIELA PATRICIA ROJAS RUÍZ Y ROBERTO CARLOS ROJAS RUÍZ, A BIENES DE LA EXTINTA ANGELINA RUÍZ GARCÍA Y / O ANGELINA RUÍZ DE ROJAS Y ANGELINA RUÍZ GARCÍA DE ROJAS, QUIEN FUE ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD DE OAXACA, FUE VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO CIENTO OCHO DE LA CALLE CRISTAL DE ROCA TAMBIÉN DENOMINADO CIRCUITO SANTA ROSA, DE LA COLONIA BUGAMBILIAS, DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA, PANZACOLA, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ALDAMA SIN NÚMERO, PARAJE EL TULE, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 18 DE FEBRERO DEL 2025.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS ALBERTO SANCOS PÉREZ

R-787
16-17-18

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PAULINO APOLINAR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO JUAN GABRIEL MARTÍNEZ CARREÑO, FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NUMERO 914 COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO; PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EXPEDIENTE FAMILIAR 27/2025 PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. GUILLERMO JORGE JARQUÍN JARAMILLO

R-788
16-17-18

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 39/2025 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VANESSA GISELLE FLORES MARTÍNEZ A BIENES DEL EXTINTO TAURINO ALEJANDRO FLORES DÍAZ QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, FUE VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL INFONAVIT SANTA CRUZ AMILPAS, ANDADOR JUDAS, CASA TREINTA Y CUATRO, MANZANA CUARENTA Y TRES, OAXACA, FUE ORIGINARIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 01 DE ABRIL DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LÓPEZ ROSARIO GOMEZ



LA ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DÍAZ.

R-789
16-17-18

R-791
16-17-18

EDICTO**EDICTO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

En cumplimiento al auto integro de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 93/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Martha Estefana, Leobardo Juan, Rita Magdalena, Natalia Irene, Leonardo Anselmo y Leobarda Mónica, todos de apellidos Martell Méndez, a bienes del extinto Jesús Méndez y/o María de Jesús Méndez Martínez y/o María de Jesús Méndez de Martell y/o María de Jesús Méndez Martínez de Martell, quien fue originaria y Falleció Oaxaca de Juárez, centro Oaxaca y tuvo su ultimo domicilio en Benito Juárez, número 135, Montoya, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cuatro de abril del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ARIANETH RINCÓN ANTONIO.



R-790
16-17-18

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0178/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HILDA LÓPEZ JIMÉNEZ, JORGE ADRIÁN GRIJALVA LÓPEZ y MARÍA GUADALUPE GRIJALVA LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ANTONIO GRIJALVA LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE HUZARES, NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE - "A", OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 07 DE ABRIL DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ



R-792
16-17-18

E D I C T O

C. LUCÍA JIMÉNEZ JUÁREZ
CON EL CARACTER DE DEMANDADA

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 272/2023, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL DE DIVISION DE COSA COMUN, promovido por ADELINA JIMÉNEZ JUÁREZ, en contra de LUCÍA JIMÉNEZ JUÁREZ, se dictó la SENTENCIA que a la letra dice:

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS para dictar sentencia en los autos del expediente número 272/2023 relativo al Juicio Sumario civil de **DIVISION DE COSA COMUN**, promovido por **ADELINA JIMÉNEZ JUÁREZ**, por propio derecho, en contra de **LUCÍA JIMÉNEZ JUÁREZ**, y;

RESULTANDO:

ÚNICO.- =====

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- =====

SEGUNDO.- =====

TERCERO.- =====

CUARTO.- =====

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado, motivado y además con apoyo en los artículos 80, 87 y 88 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se;

SENTENCIA:

PRIMERO: Esta autoridad fue competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO: la personalidad de las partes quedó acreditado en autos.

TERCERO: La vía elegida fue la correcta.

CUARTO: La parte actora acreditó su acción de DIVISION DE COSA COMUN, la parte demandada no contestó la demanda ni opuso excepciones; en consecuencia;

QUINTO: Se declara la **terminación de la copropiedad que tienen ADELINA JIMENEZ JUAREZ Y LUCIA JIMENEZ JUAREZ**, respecto del bien inmueble consistente en el lote número cinco de la calle de Valentín Canalizo número ciento siete, de la manzana cero uno, zona cero dos de la Colonia Reforma Agraria, Municipio de Santa Xoxocotlán, Centro, Oaxaca; con las medidas y colindancias que fueron precisadas en el considerando cuarto de esta sentencia, que si bien el perito de la parte actora determinó que el bien inmueble permite cómoda división; sin embargo, esta autoridad no puede ocuparse de precisar a cuál de los codueños corresponde cada parte en que se divida la cosa si no se proporcionaron las bases para ello; por lo tanto se deja para ejecución de sentencia la partición y adjudicación correspondientes a cada condueño si éstos no llegan a un acuerdo voluntario, mediante el procedimiento correspondiente, en la inteligencia que si dicho bien no admite cómoda división y los participantes no convienen en que sea adjudicado a alguno de ellos, deberá procederse a la venta del inmueble, previo avalúo que mediante auxilio de peritos se lleve a cabo, respetando el derecho de tanto de las partes copropietarias de la manera que determine éste Tribunal para el caso de que alguna de ellas decida adquirir la parte alicuota de su contraparte y en caso de venta judicial, deberá repartirse el producto por partes iguales, hechas las deducciones de gastos de escrituración y las demás erogaciones que correspondan.

SEXTO: Sin que haya lugar a condenar a la parte demandada a las prestaciones señaladas en los incisos b), c), d) y e) del escrito inicial de demanda por las razones asentadas en el considerando cuarto de esta sentencia.

SEPTIMO: Sin que haya lugar a condenar a la parte demandada al pago de gastos y costas del juicio, por los motivos expuesto en el considerando cuarto de esta sentencia.

OCTAVO: En virtud de que el juicio se siguió en rebeldía de la parte demandada publíquese los puntos resolutivos de esta sentencia, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

NOVENO: Toda vez que las partes no manifestaron nada respecto a la publicación que se realice de la presente sentencia, téngaseles oponiendo a que su nombre y datos personales sean incluidos.

DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma la Licenciada en Derecho MARICRUZ PÉREZ PÉREZ, Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa legalmente ante la Licenciada en Derecho YESENIA PÉREZ GARCÍA, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

JUEZ.

SRIA. DE ACUERDOS.

CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- -----

Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diez de abril del año dos mil veinticinco. CONSTE. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE OAXACA
 R-793
 16-17

"EDICTO"**EDICTO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 44/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR ANGELINA VALENTIN ORTEGA, A BIENES DE LOS EXTINTOS PEDRO VALENTÍN Y BARBARA ORTEGA FLORES, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:**LA ACTUARIA DEL JUZGADO****LIC. BRENDA PACIA ORTIZ CERÓN.****EDICTOS****AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NÚMERO 4220, VOLUMEN NÚMERO 81, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2025, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EL SEÑOR CARLOS ADALBERTO TRUJILLO MENDOZA, LLEVÓ A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DEL EXTINTO JAMES WYLY RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO ESCRITURA NÚMERO 507, VOLUMEN 11 DE FECHA 1 DE JUNIO DEL AÑO 2018, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARÍA PÚBLICA; POR SU PARTE, EL SEÑOR CARLOS ADALBERTO TRUJILLO MENDOZA, MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

LICENCIADA KARLA KARINA GÓMEZ JARQUÍN**NOTARIA PÚBLICA CIENTO VEINTISÉIS EN EL DISTRITO DEL CENTRO,****EN EL ESTADO DE OAXACA****R-795
16-17****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En cumplimiento al auto de fecha **diez de febrero del año dos mil veinticinco**, dictado en el expediente **30/2025**, relativo al **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **ROCÍO SÁNCHEZ RAMÍREZ**, a bienes de la extinta **MELECIA ROSAURA RAMÍREZ REVILLA o ROSAURA RAMÍREZ REVILLA o ROSAURA RAMÍREZ DE SÁNCHEZ o ROSAURA RAMÍREZ DE GARCÍA**, quien fue originaria de **San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca**, y quien tuvo su último domicilio y falleció en **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**; **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de febrero de 2025.**EL ACTUARIO JUDICIAL.****LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.****R-796
16-17-18****SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 61,970, volumen número 870, otorgada ante mí el 4 de febrero del año 2025, la señorita **JEHIELI ROJAS SANCHEZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto **LUCIO GARCIA CARRERA** y por escritura número 62,075 volumen número 871, otorgada ante mí el 28 de febrero del año 2025, la señorita **JEHIELI ROJAS SANCHEZ**, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, acepto la herencia y acepto el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE**Oaxaca de Juárez, a 10 de Marzo del 2025****EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25****LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES****R-798
17**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

EDICTO

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 61,993, volumen número 869, otorgada ante mí el 10 de febrero del año 2025, el señor Ingeniero Agrónomo **RODOLFO HERNANDEZ LOPEZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **ANTONIA LOPEZ MORALES** y por escritura número 62,076 volumen número 872, otorgada ante mí el 28 de febrero del año 2025, el señor Ingeniero Agrónomo **RODOLFO HERNANDEZ LOPEZ**, el señor **JAIME HERNANDEZ LOPEZ**, el señor profesor **JUAN HERNANDEZ LOPEZ** y la señora **MARIA ELENA HERNANDEZ LOPEZ**, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptaron la herencia y el señor Ingeniero Agrónomo **RODOLFO HERNANDEZ LOPEZ** acepto el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 10 de Marzo del 2025

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-800
17EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que se crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **EDUARDO ARTURO RAMOS SANTOS, ARTURO ADAHIR, EDUARDO Y CLAUDIA LEONOR** de apellidos **RAMOS BRUNO** a bienes de la extinta **JOVITA BRUNO ÁLVAREZ** quien fue originaria de San Francisco Ixhuatán, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en la Ciudad de Ixtotec, Oaxaca y falleció en la Ciudad de Juchitán, Oaxaca y por ser este el lugar del Juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad de Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, en el expediente familiar **471/2019**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a trece de noviembre de dos mil veintitrés.



EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-801
16-17-18

AL PUBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del extinto **AGUSTÍN LÓPEZ VALDIVIESO**, quien fue originario de la Ventosa Juchitán, Oaxaca, y vecino de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, falleció en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, denunciado por **VICTOR HUGO LÓPEZ NUÑEZ**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **545/2024**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a cuatro de Noviembre de dos mil veinticuatro.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA

R-802
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO 2º FAMILIAR

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXINTO **VICTOR VAZQUEZ RODRIGUEZ Y/O VICTOR VASQUEZ RODRIGUEZ**, DENUNCIADO POR **DULCE MARIA VASQUEZ LÓPEZ; VICTOR VAZQUEZ RODRIGUEZ Y/O VICTOR VASQUEZ RODRIGUEZ FALLECIO**, FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **HUAMUCHIL, SAN DIONISIO DEL MAR, OAXACA**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **110/2025**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. EN EL ESPINAL, JUCHITÁN DE ZARAGO, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-803
16-17-18

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA**

EDICTO

**C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA MARIA JACATEPEC, OAXACA.
PRESENTE.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 485/2021, RELATIVO A LA ACCIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA DE ACTA DE NACIMIENTO, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMOVIDO POR ROSA LÓPEZ CARRILLO, EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA MARIA JACATEPEC, OAXACA, SE DICTO UNA SENTENCIA EN LA QUE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: -

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

V I S T O S, los autos del expediente número 485/2021, relativo al Juicio que en la Vía Ordinaria Civil sobre Nulidad de Acta de Nacimiento promueve Rosa López Carrillo, en contra del Oficial del Registro Civil de Santa María Jacatepec, Oaxaca, se procede a dictar sentencia; y,

PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. La vía ordinaria civil elegida por la actora ha sido la procedente.

TERCERO. La personalidad de las partes se encuentra acreditada en los términos precisados en el considerando tercero de este fallo.

CUARTO. La actora Rosa López Carrillo, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado Oficial primero del Registro civil de Santa María Jacatepec, Oaxaca se declaró rebelde; en consecuencia. -

QUINTO. Se condena al demandado Oficial Primero del Registro civil de Santa María Jacatepec, Oaxaca, a la Nulidad del Acta de Nacimiento de Rosa López Carrillo, que obra en el libro uno de nacimiento de la Onceava Oficialía literante del Registro Civil bajo el número 37 (treinta y siete), con fecha de registro dos de septiembre de dos mil siete. -

SEXTO. Al causar ejecutoria la presente, y mediante el oficio que se gire al efecto, remítase copia certificada de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA MARÍA JACATEPEC, OAXACA**, a fin de que cancele el acta de nacimiento cuya nulidad se decretó en este fallo y realice las anotaciones correspondientes. -

SÉPTIMO. Tomando en consideración que ninguna de las partes, hizo manifestación alguna respecto al requerimiento ordenado en autos, se ordena hacer efectivo el mismo y se ordena publicar sus nombres y datos personales en el momento oportuno. -

OCTAVO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Así lo **resuelve** y firma el Ciudadano Licenciado **Elvis Simón Jiménez**, Juez Tercero Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa con la Ciudadana Licenciada **Margarita Cancino Palacios**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. -

LO QUE NOTIFICO A USTED EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.



LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO ASCANIO LOYO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN TLAPAN DISTRITO FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0065/2025, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **EDUARDO ASCANIO CORTES, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.**

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

R-805
16-17-18

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0339/2024 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **ULISES OJEDA RUÍZ** A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA CRISTINA MÉNDEZ ZÁRATE**, QUIEN NACIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA NETZAHUALCÓYOTL 404, COLONIA MOCTEZUMA, SAN MARTÍN MEXICAPAM DE CARDENAS, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
EL ACTUARIO JUDICIAL
CUALTÉMOC VELASCO LÓPEZ.
CONDOMINIO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO

R-806
16-17-18

PUBLICACION NOTARIAL.

Conforme a lo que establece la fracción dos del artículo ochocientos ochenta y dos Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

SE DA A CONOCER:

En la escritura pública número treinta y tres mil quinientos setenta y cuatro, volumen setecientos treinta y tres, de fecha tres de abril del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público.

Se inició el trámite notarial por intervención de Notario Público de la sucesión intestamentaria del extinto **JULIO FELICIANO AGUERO**.

A solicitud la señora **MARIA DE GUADALUPE FELICIANO GONZALEZ** como apoderada de las señoras **REYNALDA GONZALEZ RONQUILLO** Y **CECILIA GONZALEZ RONQUILLO** con facultades de ejercicio derivadas del PODER GENERAL PARA: PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE DOMINIO Y FACULTADES PARA EFECTOS SUCESORIOS, y **MARIA DE GUADALUPE FELICIANO GONZALEZ**, por su propio derecho con el cargo de **ALBACEA** y donde se declaró:

01.- Que **REYNALDA GONZALEZ RONQUILLO** Y **CECILIA GONZALEZ RONQUILLO** son UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios de la sucesión intestamentaria.

02.- La señora **MARIA DE GUADALUPE FELICIANO GONZALEZ**, manifiesta que es la Albacea intestamentario de esta sucesión intestamentaria, como está acreditado en autos, procederá a formular inventario y avalúo de la masa hereditaria.

03.- La señora **MARIA DE GUADALUPE FELICIANO GONZALEZ**, con el cargo de Albacea intestamentario, solicita al suscrito Notario Público proceda a realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y Diario de mayor circulación.

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el diez de abril del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.

R-808
16-17

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, **MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA**, Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura pública número 12996, Volumen número 152, de fecha veintidós de marzo del año dos mil veinticinco, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria de la extinta **PAULA BELEN MORALES**. La legataria aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIA PÚBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA.

R-809
17

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura pública número 13073, Volumen número 151, de fecha uno de abril del año dos mil veinticinco, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto MIGUEL ALTAMIRANO VASQUEZ. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIA PÚBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA.

R-811
17

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0498/2017, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SERAFIN AGUILAR HERNANDEZ o SERAFIN TERESO AGUILAR HERNÁNDEZ o TERESO SERAFIN AGUILAR HERNANDEZ DENUNCIADO POR EDMUNDA CASTULA GARCÍA MENDEZ. ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-812
16-17

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 41/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **TEODORO CRISTINO CRUZ SANTIAGO A BIENES DE LA EXTINTA JULIA SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO NUXAÑO, NOCHIXTLAN, OAXACA**, SE CONVOCA A QUIENES CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN Y DEDUZCAN DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, MISMO QUE EXPIRARÁN EN LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA A 03 DE ABRIL DEL 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.

R-813
16-17-18

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS **INVENTARIOS Y AVALUOS** POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, EN EL JUICIO RADICADO EN EL EXPEDIENTE **186/2013 DENUNCIADO POR MARCELA REA BEMOL A BIENES DEL EXTINTO ESAU PEREA ROBLES**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.

R-814
16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAX.
EXP. NÚM. 076/2021.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JESÚS CRUZ ROJAS; DENUNCIADO POR ALEJANDRINA HERNANDEZ CRUZ; QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN CALLE LA CASIKA S/N, BARRIO SAN PEDRO, DE LA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0076/2021, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA.

EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

EN DCHO. ROMÁN MISAEL MUÑOZ PÉREZ.

R-815
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA DEL EXTINTO NOEL PEDRO SILVA GARCÍA, ANTE EL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 131/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR RODRIGO SILVA JUÁREZ Y/O RODRIGO SILVA Y CATALINA GARCÍA JARQUÍN Y/O CATALINA GARCÍA DE SILVA, A BIENES DEL EXTINTO NOEL PEDRO SILVA GARCÍA, EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-816 R-820
16-17 16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 52/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JAIME HUGO MULATO DOMINGUEZ A BIENES DEL EXTINTO VICTOR HUGO MULATO DOMINGUEZ QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIO EN ESTE MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-817
16-17-18

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 266/2024

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha Treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por DALIA DEL PILAR GARCÍA CRUZ, en calidad de cónyuge superviviente así como GEOVANNI EMMANUEL OLIVERA GARCÍA y SERGIO ADONAI OLIVERA GARCÍA, con el carácter de hijos de autor de la sucesión, a bienes del extinto SERGIO EMMANUEL OLIVERA BEJARANO; quien nació y tuvo su último domicilio en LA AGENCIA DE BAJOS DE CHILA, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA OAXACA; y falleció en la población de PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; para que si a sus intereses conviene, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el Expediente número 266/2024 del Índice del Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Escondido, Oaxaca, citado en Calle Agua Marina, número 211, esquina con Calle Agua Turquesa, Manzana "E", Fraccionamiento Agua Marina, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Oaxaca. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, a ocho de abril del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CITLALLI JOCELYN JIMENEZ VARGAS

EL ACTUARIO

EL ACTUARIO

EL ACTUARIO

EL ACTUARIO

EL ACTUARIO

EL ACTUARIO

EL ACTUARIO

EL ACTUARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA.
EDICTO

C. MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
C. OSCAR FRANCISCO FLORES GARCÍA
C. ENCARGADA INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE
ESTA POBLACIÓN DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA,
C. LIC. FLAVIO ARTURO TORRES PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO, NÚMERO
SESENTA Y DOS EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

EN MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA; A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-
Vistos los autos del expediente civil 00159/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil y en ejercicio de la acción reivindicatoria, promovida por CLARA MAGDALENA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ en contra de MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, OSCAR FRANCISCO FLORES GARCÍA y RUBÉN REAL PÉREZ, para dictar SENTENCIA; y.

RESULTANDO:

ÚNICO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.

SEGUNDO.

TERCERO.

CUARTO.

QUINTO.

SEXTO.

SÉPTIMO.

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- La vía elegida por la parte actora en el juicio principal CLARA MAGDALENA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, fue la correcta.

TERCERO.- La capacidad de las partes, quedó legalmente acreditada en autos.

CUARTO.- Se declara improcedente la acción intentada por la actora CLARA MAGDALENA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, por los razonamientos vertidos en el considerando quinto de la presente sentencia, por lo que se absuelve a los demandados MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, OSCAR FRANCISCO FLORES GARCÍA, RUBÉN REAL PÉREZ y PERSONA MORAL RANCHO GANADERO CENTINELA DE NUEVO MORELOS "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", de todas y cada una de las prestaciones que les fueron reclamadas.

QUINTO.- Esta autoridad se declara incompetente para conocer y resolver sobre la reconvenición planteada por el actor reconconvencionista personal moral "RANCHO GANADERO CENTINELA DE NUEVO MORELOS "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", quien compareció por conducto de PEDRO PÉREZ RIVERA en su carácter de apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en Materia de Representación Patronal.

SEXTO.- Se ordena notificar la presente determinación a los demandados MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, OSCAR FRANCISCO FLORES GARCÍA, ENCARGADO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA y LICENCIADO FLAVIO ARTURO TORRES PÉREZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62, EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, en los términos prevenidos por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado de Oaxaca, esto es, por medio de edictos que se publicaran dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado, por lo que se ordena al Ejecutor elabore el edicto respectivo y haga entrega del mismo a la parte interesada previa toma de razón de su entrega se asiente en autos.

SÉPTIMO.- Se absuelve a los demandados del pago de los gastos y costas del juicio, por lo que cada parte solventará las propias.

OCTAVO.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo sentenció y firma la Licenciada América Viridiana Olivo Gutiérrez, Jueza del Juzgado Mixto de Primera Instancia de María Lombardo de Caso, San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca, quien actúa con la licenciada Sandra Patricia Méndez Hernández, Secretaria de Acordados, que autoriza y da fe.

LA QUE TRANSCRIBO AL DEBATE Y QUEDEN LEGALMENTE NOTIFICADOS DE LA SENTENCIA DE DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA, MARZO VEINTIOCHO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE OAXACA

EDICTO

SUSANA CRUZ (DEMANDADA)

PRESENTE

En el expediente de numero 65/2023 del índice del juzgado Primero de lo civil del Distrito Judicial del centro, Juicio Ordinario Civil sobre ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN promovido por CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL, por propio derecho, en contra de SUSANA CRUZ, la juez primero civil dicto sentencia de fecha veinticuatro de octubre que a la letra dice: **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. VISTOS** para resolver los autos del expediente civil número 65/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN promovido por CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL, por propio derecho, en contra de SUSANA CRUZ, y; **RESULTANDO: PRIMERO.**- Por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, se tuvo a CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL por propio derecho, demandando, en ejercicio de la acción plenaria de posesión, a SUSANA CRUZ, las prestaciones especificadas en dicho auto; por lo que se ordenó a la Ciudadana Ejecutora adscrita se constituyera en el domicilio señalado como de dicha demandada y, observando las formalidades a que se refiere el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, le notificara, corriera traslado y la emplazara en los términos ordenados en dicho auto. Asimismo, se le tuvo anunciando pruebas y se ordenó notificarle en el domicilio que para ello señaló. El emplazamiento a la demandada SUSANA CRUZ, se llevó a cabo el día cinco de mayo del año dos mil veintitrés. **SEGUNDO.**- Por auto de fecha uno de junio del año dos mil veintitrés, se tuvo a la demandada SUSANA CRUZ, por perdido el derecho para contestar la demanda, declarándose rebelde y confesa presuntivamente de los hechos de la demanda, ordenándose efectuarle sus notificaciones por cedula que se fijen en el tablero de avisos del juzgado. En acuerdo de fecha seis de octubre del año dos mil veintitrés, se mandó abrir el juicio a prueba por el plazo común de cuarenta días a las partes, de los cuales los diez serían para ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo, y ordenándose publicar la apertura del plazo probatorio por medio de edictos. En acuerdo de fecha tres de abril del dos mil veinticuatro, se tuvo al actor exhibiendo los ejemplares del periódico oficial y del periódico noticias, en donde aparece publicado el edicto que ordena la apertura del plazo probatorio. Mediante acuerdo del diez de abril del dos mil veinticuatro, se formó cuaderno de pruebas de la parte actora, desahogándose las pruebas ahí admitidas. **TERCERO.**- Por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se señalaron las diez horas del veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, para que tuviera verificativo la audiencia de alegatos, misma que se llevó en la fecha y hora señalada, ordenándose turnar los autos para el dictado de la sentencia. Por acuerdo de fecha tres de octubre del dos mil veinticuatro, y ante el cambio de titular de este juzgado, se le hizo saber a las partes que a partir de esa fecha la suscrita seguirá conociendo del presente expediente, para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus derechos convenga, en el entendido que en caso de no hacer ninguna manifestación dentro del plazo concedido, se turnaran directamente los presentes autos a la suscrita para el dictado de la sentencia correspondientes, misma en que lo permiten las labores es la que ahora se pronuncia, y **CONSIDERANDO: PRIMERO.**- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134, 135, 136 y 146 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles de la Localidad, por tratarse del ejercicio de una acción real y de un asunto exclusivo de materia Civil, entre particulares y por lo mismo, su conocimiento corresponde a la primera instancia; porque el inmueble en litigio se ubica dentro del territorio donde este juzgado ejerce jurisdicción. **SEGUNDO.**- El actor CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL, se apersonó al presente juicio por su propio derecho y toda vez que no fue controvertida su capacidad, le favorece la presunción de plena capacidad conforme lo que dispone el artículo 42 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En cuanto a la demandada SUSANA CRUZ no contesto la demanda entablada en su contra. **TERCERO.**- La VÍA ORDINARIA CIVIL, es correcta, dado que la controversia planteada no tiene prevista una tramitación especial, en términos del artículo 256 del Código Procesal Civil del Estado. **CUARTO.**- En el caso, CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL, por propio derecho, demanda a SUSANA CRUZ, las siguientes prestaciones: a).- La restitución que deberá

hacerme la demandada, del inmueble ubicado e identificado como el LOTE NUMERO NUEVE DE LA MANZANA OCHO, CALLE ANDADOR ESTRELLA DE BELEM DE LA UNIDAD HABITACIONAL SANTA CRUZ N.S. RAD. 87. MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, ESTADO DE OAXACA, con sus frutos y accesiones. b).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la posesión indebida que ejerce la demandada; c).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, por obligarme a ejercer esta demanda en su contra. Argumentando para ello, esencialmente, lo siguiente: Que con fecha primero de julio del año dos mil diecisiete, la Ciudadana DELFINA DIAZ GARCIA también conocida como DELFINA NORMA DIAZ GARCIA, celebro con el demandante un contrato de Reconocimiento de Adeudo y Dación en Pago ante la fe del Notario Público número 21 del Estado Licenciado Francisco José Bustamante del Valle, esto derivado del Juicio Ejecutivo Mercantil que enderezo en el 2015, y en el cual la misma demandada señalo como bienes para garantizar el pago, el inmueble antes descrito. Que con fecha dieciocho de mayo del año dos mil quince, se le notificó a la Ciudadana Susana Cruz, de que la Ciudadana Delfina Díaz García también conocido como Delfina Norma Díaz García, habia señalado el bien inmueble que actualmente estaba rentando para garantizar el pago de su deuda con el suscrito, por lo que si le interesaba comprar el inmueble podrían llegar a un arreglo, que con fecha diecinueve de mayo del dos mil quince sostuvo una plática con Susana Cruz, llegado al acuerdo que le ofertaría una cantidad en un plazo máximo de quince días, oferta que a la fecha nunca llego, es por eso que con fecha de primero de julio del año dos mil diecisiete y derivado el incumplimiento de la ahora demandada, la ciudadana DELFINA DIAZ GARCIA también conocida como DELFINA NORMA DIAZ GARCIA, decidió celebrar el CONTRATO DE DACION EN PAGO, del inmueble identificado como LOTE NÚMERO NUEVE DE LA MANZANA OCHO, CALLE ANDADOR ESTRELLA DE BELEM DE LA UNIDAD HABITACIONAL SANTA CRUZ N.S. RAD. 87. MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, ESTADO DE OAXACA, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 6.00 (seis metros) y colinda con lote número veintiséis; AL SUR, mide 6.00 (seis metros) y colinda con el andador Estrella de Belem; AL ESTE, mide 14.00 (catorce metros) y colinda con el lote número ocho; AL OESTE, mide 14.00 (catorce metros) y colinda con el lote número diez. Que a la fecha la demandada ni ha desocupado el inmueble ni tampoco ha ofertado un precio a pesar de múltiples citatorios y platicas personales, ha hecho caso omiso y acredita que la demandada se encuentra en posesión de mala fe del inmueble objeto de la presente demanda. En cuanto a la demandada SUSANA CRUZ no contesto la demanda entablada en su contra y se le tuvo por perdido el derecho concedido para ello. **QUINTO.**- Ahora bien, con relación a la acción hecha valer por CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL, prevista en el artículo 9º del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que textualmente establece: "AL ADQUIRENTE CON JUSTO TÍTULO DE BUENA FE COMPETE LA ACCIÓN PARA QUE, AUN CUANDO NO HAYA PRESCRITO, LE RESTITUYA LA COSA CON SUS FRUTOS Y ACCESIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º, EL POSEEDOR DE MALA FE, O EL QUE TENIENDO TITULO DE IGUAL CALIDAD HA POSEÍDO POR MENOS TIEMPO QUE EL ACTOR. NO PROCEDE ESTA ACCIÓN EN LOS CASOS EN QUE AMBAS POSESIONES FUESEN DUDOSAS O EL DEMANDADO TUVIERE SU TÍTULO REGISTRADO Y EL ACTOR NO, ASÍ COMO CONTRA EL LEGÍTIMO DUEÑO"; debe analizarse, con base en las pruebas rendidas por la parte actora y conforme lo señala el artículo 280 de ese propio ordenamiento, si se acreditaron o no los elementos que la constituyen, y que se encuentran definidos en la Jurisprudencia número nueve, sustentada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, Tomo IV, Materia Civil, a fojas diez y once, bajo el rubro y texto: "**ACCION PLENARIA DE POSESIÓN.**- La acción plenaria de posesión o publiciana, compete al adquirente de buena fe que no está en posesión de la cosa que tiene derecho a poseer con justo título aunque no lo acredite como propietario; se da contra quien posee con menor derecho y tiene la finalidad de obtener la restitución de la cosa con sus frutos y accesiones. Consecuentemente el actor deberá probar los siguientes elementos:

- 1.- Que tiene justo título para poseer;
- 2.- Que es de buena fe;
- 3.- Que el demandado posee el bien a que se refiere el título;
- 4.- Que es mejor el derecho del actor para poseer que el que alega el demandado.

Para ese efecto, el juzgador debe examinar cuál de los títulos exhibidos por las partes es mejor para acreditar el derecho a la posesión civil". Así, se tiene que dicho

accionante exhibió con su escrito inicial de demanda, la copia certificada del primer testimonio que contiene la declaración de Delfina Díaz García también conocida como Delfina Norma Díaz García y Carlos Adolfo Echeverría Gil, sobre el CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y DACIÓN EN PAGO de fecha primero de julio del año dos mil diecisiete, celebrada entre Carlos Adolfo Echeverría Gil, como acreedor y las señoras DELFINA DIAZ GARCIA también conocida como DELFINA NORMA DIAZ GARCIA y ARIDAI DIAZ GARCIA (aval) como deudoras, contenida en el instrumento notarial número veinticuatro mil once, volumen cuatrocientos, del protocolo del Notario Público número veintiuno en el Estado, Licenciado Francisco José Bustamante del Valle, respecto del reconocimiento del adeudo y la dación de pago del inmueble ubicado en el lote número nueve de la Manzana ocho, calle Andador Estrella de Belem de la Unidad Habitacional Santa Cruz N.S RAD 87, Municipio de Santa Cruz Amilpas, Estado de Oaxaca; con las siguientes medidas y colindancia; AL NORTE, mide 6.00 (seis metros) y colinda con lote número veintiséis; AL SUR, mide 6.00 (seis metros) y colinda con el andador Estrella de Belem; AL ESTE, mide 14.00 (catorce metros) y colinda con el lote número ocho; AL OESTE, mide 14.00 (catorce metros) y colinda con el lote número diez; y que dicho inmueble se encuentra inscrito en el tomo ciento diez, en la partida número doscientos sesenta y tres, de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en la primera sección del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial del Centro, ahora Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca. Documental que tiene valor probatorio pleno de conformidad con lo que disponen los artículos 316 fracción I y 385 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que permite establecer que el actor tiene justo título para poseer el inmueble materia de la dación en pago, entendiendo por justo título, la causa generadora de la posesión; máxime que en el referido contrato, específicamente en la cláusula SEXTA, se estableció que una vez que sea ratificado el convenio ante el notario "el deudor" entregara a "el acreedor" la posesión física y jurídica del inmueble y "el acreedor" recibe los bienes citados en las cláusulas anteriores y con ellos reconoce haberse efectuado el pago total del adeudo tanto de la suerte principal como de los accesorios, circunstancia que aconteció el primero de julio de mil novecientos diecisiete. Por ende, con el documento de que se trata queda plenamente probado el primer elemento de la acción ya que, se reitera, tiene justo título para poseer. Ahora, **en cuanto al segundo de dichos elementos**, debe decirse que favorece al actor la presunción legal de BUENA FE, acorde a lo que dispone el artículo 815 del Código Civil del Estado y si ésta no fue desvirtuada, se tiene por justificado el elemento en cuestión. En efecto, si a esto le agregamos que a la demandada SUSANA CRUZ, no contesto la demanda entablada en su contra, teniéndosele por perdido el derecho que tuvo para ello y por presuntivamente confesa de los hechos contenidos en la demanda. Por otra parte, en cuanto a que **la parte demandada posee el bien a que se refiere el título**, queda demostrado con LA TESTIMONIAL que rindió el actor a cargo de las Ciudadanas Verónica Pérez Quevedo y Dulce Rocío Sánchez Sánchez, que obra en el cuaderno de pruebas de la parte actora, a quienes en diligencia de fecha veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, se les examinó al tenor de las preguntas que les formuló, y conforme a la facultad que a esta autoridad otorga el artículo 393 del mismo ordenamiento legal invocado, se le concede valor probatorio a esta probanza, dado que las testigos fueron contestes y uniformes, al referir que saben quién es la dueña del inmueble ubicado e identificado como lote número nueve de la manzana ocho, calle Andador Estrella de Belem de la Unidad habitacional Santa Cruz N.S. RAD 87, Municipio de Santa Cruz Amilpas, Estado de Oaxaca, que saben que personas habitan el inmueble antes citado, la segunda afirmó que la señora Susana Cruz con su familia, y que el inmueble se dio en pago al Ciudadano Carlos Adolfo Echeverría Gil, que la primera "lo sabe porque acompaña a la señora Norma a ver lo de sus escrituras, porque iba hacer el pago y por eso sabe la historia", y la segunda ateste dice saberlo "porque estuvo presente en algunas ocasiones en donde se hizo ese proceso ya que fue la intermediaria del préstamo entre esas dos personas" testimonio que causa convicción en esta juzgadora, y la cual se fortalece con la CONFESION FICTA de la demandada SUSANA CRUZ, derivada de su falta de absolución a las posiciones que en sobre cerrado le formuló su contraparte, en razón de la cual se le tuvo por confesa de todas las posiciones que fueron calificadas de legales por esta autoridad, así como consta en la diligencia de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, que obra en el cuaderno de pruebas de la parte actora, en donde fue declara confesa en cuanto a que "es cierto que actualmente se encuentra habitando el domicilio ubicado e identificado como LOTE NUMERO NUEVE DE LA MANZANA OCHO,

CALLE ANDADOR ESTRELLA DE BELEM DE LA UNIDAD HABITACIONAL SANTA CRUZ N.S. RAD 87, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, ESTADO DE OAXACA; que es cierto que tiene conocimiento que el actor Carlos Adolfo Echeverría Gil, había demandado en la Vía Mercantil a la C. Delfina Díaz García también conocida como Delfina Norma Díaz García y que esta misma señala como bien inmueble para garantizar el pago la casa en la que actualmente habita y es el inmueble ubicado e identificado como LOTE NUMERO NUEVE DE LA MANZANA OCHO, CALLE ANDADOR ESTRELLA DE BELEM DE LA UNIDAD HABITACIONAL SANTA CRUZ N.S. RAD 87, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, ESTADO DE OAXACA, y que es cierto que con fecha de agosto del año dos mil quince, se acercó al actor para llegar a un acuerdo y que a la fecha no se concretó; con lo anterior permite afirmar que efectivamente la demandada sí posee el inmueble cuya posesión se reclama, que al no contestar la demanda entablada en su contra y no demostrar con prueba alguna la calidad de su posesión, resulta que es mejor el derecho del actor para poseer dicho inmueble, pues tiene justo título, lo que no hizo la demandada al no producir su contestación dentro del plazo concedido; quedando demostrado con ello, el último de los elementos de la acción plenaria de posesión que se hizo valer y consecuentemente, ésta resulta procedente. En esas condiciones, lo procedente es condenar y se **condena** a la demandada SUSANA CRUZ, a la restitución a favor de CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL, del inmueble ubicado en el lote número nueve de la Manzana ocho, calle Andador Estrella de Belem de la Unidad Habitacional Santa Cruz N.S RAD 87, Municipio de Santa Cruz Amilpas, Estado de Oaxaca, cuyas medidas y colindancias quedaron especificadas en el considerando quinto de este fallo; con todos sus frutos y accesorios. Por otra parte, se **absuelve** a la demandada del pago de daños y perjuicios en virtud de que el accionante no demostró su causación y erogación; así como del pago de gastos y costas del juicio, ya que no se actualiza alguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que cada parte es responsable de los que genere la tramitación del presente juicio. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se: **SENTENCIA PRIMERO.** Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el considerando primero. **SEGUNDO.** La capacidad de las partes quedó determinada en el considerando segundo. **TERCERO.** La Vía Ordinaria Civil en que se tramitó la contienda es la correcta, acorde a lo establecido en el considerando tercero. **CUARTO.** La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no contesto la demanda entablada en su contra dentro del plazo concedido para ello, por ende, **SE CONDENA** a la demandada SUSANA CRUZ a la restitución a favor de CARLOS ADOLFO ECHEVERRIA GIL, del inmueble ubicado en el lote número nueve de la Manzana ocho, calle Andador Estrella de Belem de la Unidad Habitacional Santa Cruz N.S RAD 87, Municipio de Santa Cruz Amilpas, Estado de Oaxaca, cuyas medidas y colindancias quedaron especificadas en el considerando quinto de este fallo; con todos sus frutos y accesorios. Por otra parte, **se absuelve** a la demandada del pago de daños y perjuicios, así como del pago de gastos y costas del juicio. **QUINTO.** Con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en atención a que dentro del plazo concedido a las partes para que hicieran manifestación, respecto del requerimiento decretado mediante auto de veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, sin que manifestaran algo al respecto, atendiendo a la forma del requerimiento, se tiene por manifestando su nulo consentimiento a que sus datos personales se publiquen. **SEXTO.** NOTIFIQUESE la presente sentencia al actor y a la demandada declarada rebelde, de conformidad con lo que dispone el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por lo que se ordena la expedición del edicto correspondiente con sus copias necesarias y CÚMPLASE. Lo sentencia y firma la Ciudadana Licenciada AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, que actúa legalmente con la Secretaria Judicial Licenciada BERTHA ELIZABETH MARTÍNEZ SANTIAGO, que autoriza y da fe. Lo que notifica a usted la sentencia que antecede por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 622 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca 02 de abril del año dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

AVISO NOTARIAL

BÁRBARA GARCÍA VALENCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 113 DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER QUE ANTE MI Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,572 (SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS), VOLUMEN 127 (CIENTO VEINTISIETE), DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, HICE CONSTAR: **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, ACEPTACIÓN DE LEGADOS Y DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, TODA VEZ QUE ME HA SIDO EXHIBIDA POR LA SEÑORA **ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y LEGATARIA, EL INSTRUMENTO NÚMERO 1,327 (MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE), VOLUMEN TREINTA Y TRES, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, QUE CONTIENE EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR **GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ME HA EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN RESPECTIVA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. **PUBLIQUESE ESTE EDICTO** POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARÁN DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA**.-----
 BAHÍA DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

LIC. BARBARA GARCÍA VALENCIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 2421/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCO ANTONIO RUIZ SANTIAGO, MARÍA DE JESÚS ERIKA RUIZ SANTIAGO, JUAN EMANUEL RUIZ SANTIAGO, VÍCTOR HUGO RUIZ SANTIAGO Y AZUCENA RUIZ SANTIAGO, A BIENES DE LOS EXTINTOS JUAN DE JESÚS OCTAVIO RUIZ ARREOLA o JUAN RUIZ ARREOLA Y ELODIA SANTIAGO MARTINEZ o ELODIA SANTIAGO DE RUIZ o ELODIA SANTIAGO MTZ., POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS JUAN DE JESÚS OCTAVIO RUIZ ARREOLA o JUAN RUIZ ARREOLA Y ELODIA SANTIAGO MARTINEZ o ELODIA SANTIAGO DE RUIZ o ELODIA SANTIAGO MTZ. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, ABRIL DIEZ DE DOS MIL VEINTICINCO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICDA. CONCEPCIÓN REYES GARCÍA.

OFICIO DE LA JUDICATURA
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
 Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
 OAXACA.

R-822
16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
 SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
 TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0249/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA ISABEL SOTO FIGUEROA, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA DE LA LUZ PEREYRA PEREYRA Y/O MARÍA DE LA LUZ PEREYRA Y/O LUZ MARÍA PEREYRA, ORIGINARIA DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ALLENDE, NÚMERO CUATROCIENTOS TRECE, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

R-823
16-17-18Edicto

Poder Judicial del Estado.
 Juzgado Primero Familiar del
 Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 0241/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por María Isabel Soto Figueroa a bienes del extinto Aquiles Lujan Carreño, quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a nueve de enero de dos mil veinticinco.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO
 ACTUARIA JUDICIAL
 LIC. GABRIELA GARCÍA RAMÍREZ

R-824
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ASI COMO LA DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 239/2024 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA ISABEL SOTO FIGUEROA A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO PEREYRA ALVARADO o ANTONIO DE JESUS CAYETANO PEREYRA, QUIEN FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FUE ORIGINARIA DE LA VILLA AJALPAN, PUEBLA, Y POR SER ESTA CIUDAD DE OAXACA EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 01 DE ABRIL DEL 2025

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LÓPEZ OSORIO GÓMEZ



R-825
16-17-18

NOTARIA PUBLICA No.- 81
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

De conformidad con la fracción II, del artículo ochocientos ochenta y dos, fracción tercera, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, YO el Licenciado EDILBERTO JIMENEZ MURAT, Notario Público número Ochenta y Uno, en el Estado, HAGO CONSTAR que mediante Instrumento Público número 14467, Volumen número 214, de fecha seis de Marzo de 2025, compareció la Ciudadana MAYTTE OLIVERA CRUZ, para aceptar la Herencia instituida a su favor por el autor de la Sucesión RAYMUNDO LUIS PEREZ CRUZ, así como para reconocer sus derechos hereditarios, así mismo, para aceptar el cargo de Albacea Testamentario que le fue conferido por el autor de la Sucesión y protestar su fiel desempeño, quien procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, publíquese el presente por dos veces consecutivas de siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en la Entidad.- Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los catorce días del mes de Abril de 2025.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y UNO

LIC. EDILBERTO JIMENEZ MURAT

R-826
16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se tiene a Emilia Santiago López, Elvia Esther Roció, Juan Andrés y Araceli de apellidos Mateos Santiago, por propio derecho denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones del extinto Andrés Mateos López, quien nació, vivió y tuvo su último domicilio en San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha CUATRO DE MRZO DEL DOS MIL VEINTICINCO dictado en el expediente 75/2025, del índice del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; se CONVOCA para que comparezcan QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESSION A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; dieciocho días del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICENCIADA EN DERECHO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ

R-827
16-17-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ÓSCAR OJEDA GUZMÁN A BIENES DEL(A) EXTINTO(A) ENEDINA REYNALDA GUZMÁN SANTIAGO QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA, VIVIÓ Y MURIÓ EN TLAXIACO, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BUENOS AIRES 5, BARRIO SAN NICOLÁS, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 406/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA; EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. TLAXIACO, OAXACA, VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ALAN ALONSO BLANCO MARTÍNEZ

R-828
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FELICITA OJEDA ALAVEZ POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD DIANA GUADALUPE Y MAURO SAID AMBOS DE APELLIDOS FRANCISCO OJEDA A BIENES DEL EXTINTO MAURO PEDRO FRANCISCO MÉNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LOTE NÚMERO SEIS, DE LA MANZANA UNO, DE LA PARCELA NUMERO OCHENTA Z, GUIÓN CERO P UNO DIAGONAL UNO DEL EJIDO DE POBLADO MORELOS ANTES EL COYOTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, DISTRITO DE ETLA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0699/2022. MISMO QUE SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ZURIEL MARCIAL REYES.

R-829
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO
EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS
CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

E D I C T O:

DEMANDADO: OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA.
DEMANDADO: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA,
DEMANDADO: JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 137/2024, PRIMERA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JUANA TORRES MELÉNDEZ, CONTRA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA. LE HAGO SABER QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRIOGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. SE NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A
ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-830
16-17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR MARÍA ALBERTA LUNA ORTIZ, A BIENES DEL(A) EXTINTO(A) ROBERTO JOSÉ RAMÍREZ APARICIO O ROBERTO RAMÍREZ APARICIO, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ, MURIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BUENOS AIRES, NÚMERO 6, BARRIO SAN NICOLAS, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0014/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA; EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. TLAXIACO, OAXACA, OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. ALAN ALONSO BLANCO MARTÍNEZ.

R-831
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LA EXTINTA ELENA SANTIAGO NAVARRO, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN COLONIA EN ARROYO DE BANCO, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0123/2025, QUIEN FUE DENUNCIADO POR RODOLFO JOSÉ SANTIAGO, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.

R-832
17-18-19

E D I C T O

CIUDADANOS:

JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
P R E S E N T E S.

A Ustedes les hago saber que en el expediente civil número 0291/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por RUTH AIME GOMEZ VELASCO, por su propio derecho en contra de ustedes y otra, se dictó la siguiente sentencia que en sus puntos resolutive dice: -

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS, para dictar sentencia en los autos del expediente número 0291/2023 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por RUTH AIME GÓMEZ VELASCO en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA y la ciudadana PATRICIA VELASCO GÓMEZ.----- RESULTANDO:-----

----- UNICO ----- CONSIDERANDO:-----

----- PRIMERO ----- SEGUNDO.-----
----- TERCERO ----- CUARTO ----- SENTENCIA:-----

----- PRIMERO. PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. La Vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora ha sido la procedente. TERCERO. La personalidad de las partes se encuentra acreditada en los términos precisados en el considerando tercero de este fallo. CUARTO. La actora RUTH AIME GÓMEZ VELASCO, PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN en términos del artículo 280 del Código Adjetivo Civil en vigor en tanto que los demandados: OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA no contestó la demanda entablada en su contra y la ciudadana PATRICIA VELASCO GÓMEZ se allana a la demanda, confesando como ciertos los hechos de la demanda. QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 17, 35 fracción V, de la Constitución Federal, 13 de la Constitución del Estado, 35, 36, 39, 40, 42, 43, 57 y 59 del Código Civil en el Estado, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA y a la ciudadana PATRICIA VELASCO GÓMEZ, A LA NULIDAD Y CANCELACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE RUTH AIME GÓMEZ VELASCO, QUE OBRA EN EL LIBRO UNO DE NACIMIENTOS, BAJO EL ACTA NUMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (1335), CON FECHA DE REGISTRO VEINTIDÓS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. Lo anterior pues, para quedar como único registro de la actora RUTH AIME GÓMEZ VELASCO, aquél que quedó levantado ante el Oficial de Certificados de Nacimiento, con fecha de Archivado por el Oficial del Registro Civil diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro, como se acredita con la inscripción del acta de extranjería de nacimiento del actor que quedó asentado en el acta número veintiséis del acta del Oficial Sexto del Registro Civil de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca con fecha de registro veinte de marzo de dos mil doce. SEXTO. Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, mediante oficio remitase por duplicado copias certificadas de esta sentencia y del auto que la declare ejecutoriada a los demandados OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA a fin que cancelen el registro al acta de nacimiento cuya nulidad se decretó en este fallo y realice las anotaciones correspondientes. SÉPTIMO.- Toda vez que los demandados OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, omitieron dar contestación a la demanda que se instauró en su contra, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, los puntos resolutive de esta sentencia y el auto en que se mande ejecutar el fallo, además de notificarse como está prevenido en el artículo 620 de éste Código, publíquese por dos veces en el Periódico Oficial, con intervalos no menores de siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado para ello faculto a la ejecutora adscrita en su oportunidad expida los edictos correspondientes. OCTAVO. Dese cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con supresión de datos personales identificables, procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este órgano jurisdiccional. NOVENO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

La sentencia el licenciado en Derecho ARTURO OJEDA SUMANO, Juez Sexto Familiar de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa legalmente ante el licenciado OLMER FIGUEROA MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza por la ley

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA GÓMEZ REYES.

CONSEJO DE LA JUDECATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO



JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

" E D I C T O "

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 234/2022 A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ SÁNCHEZ O MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ DE MORA Y EZEQUIEL MORA CASTILLO O EZEQUIEL GREGORIO MORA, DENUNCIADO POR EMIGDIO RODRIGO MORA DE LA CRUZ, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-833
17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 478/2023

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 478/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JORGE ALBERTO SALAZAR HERNÁNDEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS SERGIO SALAZAR MENENDEZ Y DONAJI HERNÁNDEZ PÉREZ O DONAJI HERNÁNDEZ DE SALAZAR, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. XOCHIL DE LA LUZ MENDEZ GONZALEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO PEDRO PABLO CRUZ RAMOS, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR SILVIA CRUZ GARCÍA, ALAN, ZIBOLDI CRUZ CRUZ, TANIA CRUZ CRUZ, Y JORDAN EMANUEL CRUZ CRUZ, EN EL EXPEDIENTE 375/2024; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN ESTA VILLA DE ETLA, OAXACA A TRECE DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICINCO.


ACTUARIO JUDICIAL
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

R-836
17-18-19


CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JUAN GABRIEL CONCEPCION AQUINO

R-838
17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

EDICTO

C. SANTOS SERGIO VELASCO MARTIN.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LA EXTINTA EVANGELINA MURCIA ARGÜEYES, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE TLAXCALA, NUMERO 45, COLONIA REFORMA, LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 079/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR ARELI MARTINEZ MURCIA. EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA CELSA ARAUJO VELASCO

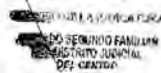
R-837
17-18-19

EN EL CUADERNO DE INCIDENTE DE REMOCION DE ALBACEA ANEXO AL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 424/2018, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ANA EUGENIA Y MARIA JOSE DE APELLIDOS MORA VELASCO, EN CONTRA DE SANTOS SERGIO VELASCO MARTIN, POR AUTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA INCIDENTAL INSTAURADA EN SU CONTRA, ASI MISMO LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO DÍAS COMUNES A LAS PARTES MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, NOTIFICO A USTED EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 53, 427, 620 Y 622, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca De Juárez, Oaxaca, A 08 de abril de 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ



R-839
17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 192/2024

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 192/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VIRGINIA VIAZCAN ORTEGA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO MOISES PACHECO SOSA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ASUNCION TLACOLULITA, YAUTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. CHRISTIAN LISSET CASTRO DE LA LUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

R-840
17-18-19

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO CELSE LÓPEZ MÁRQUEZ QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 059/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR ANTONIA LÓPEZ MÁRQUEZ; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA: CELSA APARICIO VELASCO.

R-841
17-18-19

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO NICOLAS MEDINA BARBABOSA Y/O NICOLAS MEDINA, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0291/2024, QUIEN FUE DENUNCIADO POR LIDIA BAUTISTA FERNÁNDEZ Y/O LIDIA BAUTISTA, ELIZABETH Y LIDIA MEDINA BAUTISTA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

R-842
17-18-19

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ISAÍAS SEDANO CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD O EJIDO AGUA DE TIERRA EN EL MUNICIPIO DE JALAPA DE DÍAZ Y FALLECIÓ EN LA LOCALIDAD O EJIDO AGUA DE TIERRA EN EL MUNICIPIO DE JALAPA DE DÍAZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 72/2024 EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, Y COMPAREZCAN ANTE ESTE (JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, UBICADO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA), DENUNCIADO POR MARCELINA PÉREZ PEREDA, JASHIA RACHEL Y ENRIQUETA DE APELLIDOS SEDANO PÉREZ A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADO RUBEN SUMEY KU ROMAN

R-843
17-18-19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CARLOS RAMÍREZ SANDOVAL, A BIENES DE LOS EXTINTOS RAFAEL RAMÍREZ LOYOLA O RAFAEL RAMÍREZ Y MANUELA INÉS SANDOVAL O MANUELA SANDOVAL, QUIENES NACIERON, VIVIERON, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN SANTIAGO HUAJOLOTTILAN, HUAJUAPAN, OAXACA, EL PRIMERO DE ELLOS QUIEN FALLECIÓ EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE Y LA SEGUNDA CON FECHA DE FALLECIMIENTO DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁN A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0030/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEGUNDA SECRETARÍA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-844
17-18-19PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.EDICTO
AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se creáse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Carmen Isabel González López, Nahun y Fernanda Isabel de apellidos Santiago González, a bienes del extinto: Nahun Santiago Clemente o Nahum Santiago Clemente o Nahun Anatolio Santiago Clemente o Nahum Anatolio Santiago Clemente, quien nació en Santa María Tutla, San Andrés Dincuitl, Oaxaca y vivió en calle Rafael Ramírez número cuatro Colonia del Maestro, y quien falleció en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el día doce de agosto de dos mil veinticuatro. Para que comparezcan a deducir derechos hereditarios que expirarán fenecido el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto que se deduce del expediente 33/2025, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca (Primera Secretaría).

Publíquese debiendo hacer constar su respectiva razón de fijación y retiro, por el plazo de quince días hábiles en su último domicilio y el lugar de su fallecimiento.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapán de León, Oaxaca a tres de marzo de dos mil veinticinco. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACAR-845 R-847
17-18-19 17-18PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 68/2023
SEGUNDA SECCIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUO, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EVARISTA TERESA ARELLANES PÉREZ O EVARISTA TERESA ARELLANES DE RAMÍREZ O EVARISTA TERESA ARELLANES PÉREZ DE RAMÍREZ A BIENES DEL EXTINTO EDUARDO GERARDO DE JESÚS RAMÍREZ JIMÉNEZ O EDUARDO GERARDO DE JESÚS RAMÍREZ, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 68/2023

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 21 DE ABRIL DE 2025.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-846
17-18

AVISO NOTARIAL

POR INSTRUMENTO NUMERO 25,277-VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE, VOLUMEN 327-TRESCIENTOS VEINTISIETE, DE FECHA 08-OCHO DE ABRIL DEL 2025-DOS MIL VEINTICINCO, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, NOTARIO PUBLICO NO. 79 DEL ESTADO DE OAXACA, CON OFICINAS EN LA AVENIDA NORBERTO AGUIRRE PALANCARES, NUMERO 319-TRESCIENTOS DIECINUEVE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 882 BIS FRACCION SEGUNDA. DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. HAGO SABER: QUE SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL HOY EXTINTO JUAN ANTELMO HERNANDEZ GOMEZ; Y QUE LA CIUDADANA OLGA GALLEGOS GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y LEGATARIA UNIVERSAL, HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESION A BIENES DEL EXTINTO JUAN ANTELMO HERNANDEZ GOMEZ, Y QUE ACEPTA LOS DERECHOS Y EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO LA CIUDADANA OLGA GALLEGOS GARCIA; Y QUE PROCEDERÁ A LA FORMULACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARÁN DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO

NOTARIO PUBLICO No. 79.

LIC. BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ
BUSTAMANTE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

CIUDADANOS.

LICENCIADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ,
NOTARIO PÚBLICO, NUMERO OCHENTA Y DOS EN EL ESTADO DE OAXACA,
REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN LA VILLA DE ETLA,
OAXACA, DELEGADO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA,
OAXACA.

POR ACUERDO DICTADO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 551/2022 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMUEVE HILDA ENRÍQUEZ SANTIAGO, EN CONTRA DE MANUEL SIERRA LÓPEZ, LICENCIADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS EN EL ESTADO DE OAXACA, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (IFREO), ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRA EN EL DISTRITO DE ETLA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, DELEGADO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, Y TODA VEZ QUE LOS DEMANDADOS LICENCIADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS EN EL ESTADO DE OAXACA, ENCARGADO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRA EN EL DISTRITO DE ETLA, DELEGADO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, NO CONTESTARON LA DEMANDA, DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LE TIENE PERDIDO EL DERECHO QUE PUJERON HABER EJERCITADO EN ESTE JUICIO, Y POR ESTE MEDIO SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA DÍAS RESTANTES SERÁN PARA SU DESAHOGO, NOTIFICÁNDOLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

VILLA DE ETLA, OAXACA A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



CA ACTUARIA JUDICIAL.

CONSEJO DE LA FUNCIÓN
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y
CIVIL DE ETLA, OAXACA

ESTE, LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-848
17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0283/2021 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR FRANCISCA RODRÍGUEZ DÍAZ, A BIENES DE LA EXTINTA LEONOR RODRÍGUEZ DÍAZ, INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS A BIENES DE LA CITADA EXTINTA, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

R-849
17-18

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO JESUS VENTURA ó JESÚS VENTURA VÁSQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN LA POBLACION DE CAMERINO Z. MENDOZA, ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCA, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0369/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR SANDRA VENTURA ESPINOZA. EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA CELSA MARCELO VELASCO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-850
17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
TERCERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 0263/2024** DEL ÍNDICE DEL **JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA**, FORMADO CON MOTIVO DEL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **HERIBERTO MIGUEL CRUZ GONZÁLEZ** A BIENES DE LA EXTINTA **LAURA ADRIANA CRUZ GONZÁLEZ**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -



ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. EN DCHO. MARISELA RAFAEL LUCAS.

R-851
17-18-19JUZGADO CUARTO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

SECRE

FAM

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AMPARO JIMÉNEZ CHINCOYA, A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE NICOLÁS PACHECO CERVANTES O ENRIQUE NICOLAS PACHECO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **0061/2024**, PRIMERA SECRETARÍA, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. EN TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A OCHO DE ABRIL DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -

EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA.

PSTE. DE DCHO. ERNESTO RÍOS LÓPEZ

R-852
17-18-19

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ADA SERNA JIMÉNEZ, A BIENES DE LA EXTINTO RAFAEL AURELIO CASTILLO REYES, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN ESTE CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **141/2024**, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. -

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 27 DE JUNIO DEL 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

CONSEJO DE LA ACTUARIA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-853
17-18-19

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **NARCISO GARCÍA BAZÁN**, a bienes de los extintos **GILBERTO GARCÍA CRUZ** o **GILBERTO GARCÍA Y TIMOTE GARCÍA BAZÁN**, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **172/2024** Segunda Secretaría del índice de este juzgado, advirtiéndose que el primero de los cujus fue originario de la población e Ocotlán de Morelos, Oaxaca y vecino de Valdeflores Zimatlán, Oaxaca, lugar en donde falleció y tuvo su último domicilio, y el segundo fue originario, vecino y tuvo su último domicilio en la población de Valdeflores Zimatlán, Oaxaca, y falleció en la ciudad de Jefferson Missouri, Estados Unidos de Norteamérica; publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a cuatro de marzo del año dos mil veinticinco. -

LA EJECUTORA JUDICIAL

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNÁNDEZ.

R-854
17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 0138/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LEONIDES, MINERVA RAYMUNDA, EDMUNDO CARMELO Y OBDULIA NICANDRA TODOS DE APELLIDOS LOPEZ SANCHEZ A BIENES DE LOS EXTINTOS IRENE SANCHEZ ORTIZ O ELEUTERIA IRENE SANCHEZ ORTIZ O IRENE SANCHEZ ORTIZ DE LOPEZ Y EDMUNDO LOPEZ GALVAN O PONCIANO EDMUNDO LOPEZ GALVAN, CONVOCANSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, PUBLIQUENSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 08 DE ABRIL DEL 2025

ACTUARIA JUDICIAL
 LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

R-855
 17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR OCTAVIO, JOSE, MOISES, ZOILA, FRANCO, GABRIEL, LEOVILA TODOS DE APELLIDOS AGUILAR GUTIERREZ Y PETRONILA GUTIERREZ ROMERO, por su propio derecho y como Apoderada Legal del Ciudadano JOSE AGUILAR GUTIERREZ A BIENES DEL EXTINTO MOISES AGUILAR DIONISIO o MOISES AGUILAR DIONICIO, QUIE FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO ZACATEPEC, MIXE, OAXACA, FALLECIO Y SU ÚLTIMO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0535/2023. MISMO QUE SE FIJARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
 LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SANCHEZ

R-856
 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN,
 OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENTRO DEL EXPEDIENTE 194/2024, DENUNCIADO POR CATALINA DOLORES LOPEZ PACHECO Y CESAR GARCIA LOPEZ A BIENES DEL EXTINTO SAMUEL GARCIA ALVARADO Y/O SAMUEL FULGENCIO GARCIA ALVARADO Y/O SAMUEL FULGENCIO GARCIA, QUIEN FUÉ ORIGINARIO DE LA AGENCIA DE POLICIA TIERRA COLORADA, SANTIAGO APOALA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ASUNCION NOCHIXTLÁN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.

ASUNCION NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ISABEL RAMÍREZ LOPEZ.

R-857
 17-18-19

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EUSEBIO MARTÍNEZ GARCÍA A BIENES DE LA EXTINTA TEODORA GARCÍA ROMÁN, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 136/2024, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
 EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez, s/n Barrio Jaramilla Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca
 Código Postal 68420

R-858
 17-18-19

AVISO NOTARIAL

AL PUBLICO EN GENERAL:

ARTURO DAVID VASQUEZ URDIALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENT EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ACTUANDO EN EL DOMICILIO UBICADO en Calle Alhelies, número Cuatrocientos tres, Colonia Las Flores, Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CAPITULO XIII, DE LAS SUCESIONES ANTE NOTARIO PUBLICO, FRACCIONES I, II y III del ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR; HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 21,683 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES), VOLUMEN NUMERO 224 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO), DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, pasado ante la fe del Suscrito Notario Doctor en Derecho ARTURO DAVID VÁSQUEZ URDIALES, Notario Público Número Cien en el Estado de Oaxaca, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL HOY EXTINTO PLATON MENDOZA LOPEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO MIGUEL MENDOZA LOPEZ, DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS MICAELA MENDOZA RUIZ, LUZ MARGARITA MENDOZA RUIZ, JOSE LUIS MENDOZA RUIZ, MARIA DEL CARMEN MENDOZA RUIZ, MIGUEL MENDOZA RUIZ, HOMERO MENDOZA RUIZ, ELVIA ITANDEHUI MENDOZA RUIZ Y VICTORIA MENDOZA RUIZ, QUIENES HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR. ASIMISMO, EL CIUDADANO HOMERO MENDOZA RUIZ en su carácter de ALBACEA, ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL HOY EXTINTO PLATON MENDOZA LOPEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO MIGUEL MENDOZA LOPEZ, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA, A 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENT EN EL ESTADO
DOCTOR EN DERECHO ARTURO DAVID VASQUEZ URDIALES

R-859
17-18

**AVISO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN IV, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DEL TRABAJO", EL DÍA JUEVES:

PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2025.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SIGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS, LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE LITERALMENTE DICE: *"Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado."*

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 03 DE ABRIL DEL 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.

